



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Procedimiento Genérico Contratacion

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

Expediente: JORNADAS MEDIEVALES 2025

Núm. Expediente:
MANZA2025/8045

Convocatoria a los establecimientos hosteleros de la zona para instalación de barbacoas en la vía pública.

Con motivo de la celebración de las **XII Jornadas Histórico-Turísticas Manzanares Medieval del 3 al 5 de octubre de 2025**, el Ayuntamiento desea facilitar el trabajo de los establecimientos de hostelería a la vez que aportar un elemento de ambientación medieval que dé realce a las Jornadas.

Por ello resulta conveniente permitir a los establecimientos hosteleros interesados, la instalación de barbacoas con temática y ambientación medieval en el exterior de sus establecimientos, mediante ocupación de la vía pública. Aquellos establecimientos que cuenten con autorización para terraza no podrán instalar barbacoas en dicho espacio sin previa autorización municipal solicitada conforme a esta convocatoria.

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias de esta ocupación, en el marco de las Jornadas Medievales, se autorizará a los establecimientos interesados dicha instalación, previa solicitud por escrito y pago de la cantidad de **250 euros (doscientos cincuenta euros) antes del 25 de septiembre de 2025**. La forma de pago será indicada a los interesados por la Tesorería Municipal.

Los interesados se comprometen a que el suelo que ocupen deberá estar protegido por una moqueta para evitar que se manche el pavimento de grasas u otras sustancias; tal moqueta tendrá el doble de metros que la instalación de barbacoa que realicen. Este requisito es imprescindible y si no se cumpliese se podrá levantar la ocupación autorizada.

Queda expresamente prohibido que en el lugar de la barbacoa se emita música en el exterior cuando se desarrollen en la zona o en sus alrededores actuaciones o actividades programadas, ya que la reproducción de música podría interferir en el adecuado desarrollo de las mismas.

Cada solicitante estará obligado a constituir una **garantía por importe de 200,00 €** para responder del estado de conservación de la vía pública ocupada. Esta garantía será devuelta en el plazo de diez días hábiles contados desde el desmontaje de la barbacoa y previa comprobación del correcto estado del espacio público ocupado. Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico **antes del día 25 de septiembre** mediante ingreso en la cuenta bancaria n.º ES68 2100 1641 3102 0000 4086 indicando "garantía 2025 barbacoa medieval Calle: xxxx n.º xxx")

Esta convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/convocatorias>

EL CONCEJAL DE FESTEJOS,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1

